

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- Agosto (24) de (2022)

EXPEDIENTE: 446-2021

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ABEL CASTILLO SUAREZ

DEMANDADO: ROSA MARIA DE LEON DE ABADIA, INDETERMINADOS Y OTROS

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-
AGOSTO VEINTICUATRO (24 DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

*Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento de los demandados, además se efectuó la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar a la doctora **ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA**, como Curadora Ad-Litem de **ROSA MARIA DE LEON ABADIA Y PERSONAS INDETERMINADAS** dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 41 de fecha 01 de septiembre de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.